

AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA
PUBLICACIÓN EN DIARIO OFICIAL DE
CIRCULAR N° 28/2015 ESTA INTENDENCIA
REGIÓN METROPOLITANA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1819

SANTIAGO, 23 de Octubre de 2015

VISTO:

Estos antecedentes: la necesidad de dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por Ley N° 20.798 de Presupuestos para el Sector Público del 06.12.2014 para el año 2015; la Resolución N° 1600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre trámite toma de razón; la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Art. 8, letra d) de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Art. 10 N° 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886; la Resolución Exenta N° 6793 de fecha 20.08.2015; el Decreto N° 674 de fecha 11.03.2014 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra al Intendente Región Metropolitana de Santiago; el Oficio N° 4625 de fecha 20.10.2015 de Jefa Depto. Administración y Finanzas; el Memorandum N° 71 de fecha 21.10.2015 de Jefa Depto. Administración y Finanzas; y

CONSIDERANDO:

1° Que, considerando el mandato legal impuesto a este Intendente Regional, establecido en el artículo 2° de la Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, de velar porque en su territorio se respete la tranquilidad, orden público y el resguardo de las personas y bienes, y que, en la actualidad han aumentado la cantidad de eventos masivos que se desarrollan en la Región Metropolitana, es que resulta necesario actualizar el procedimiento para la realización de este tipo de eventos establecido mediante Circular N° 1100/195 de 21 de marzo de 2007, modificándolo de acuerdo a los actuales requerimientos, permitiendo una mejor coordinación entre los organismos públicos que posean competencias en esta materia.

2° Que, de acuerdo al artículo 48 en especial la letra a) de la Ley N° 19.880, Ley de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado deberán publicarse en el Diario Oficial aquellos actos administrativos que contengan normas de general aplicación o que miren al interés general.

3° Que por tratarse de un documento que reúne las condiciones señaladas en el artículo anterior, es del todo necesario efectuar la publicación de la mencionada Circular en el Diario Oficial

4° Que, la referida publicación, no se encuentra disponible en el catálogo de Convenio Marco del portal Web www.mercadopublico.cl.

5° Que, a su vez, con fecha 20 de agosto de 2013, según Resolución Exenta N° 6793 del Ministerio del Interior se crea el Departamento Diario Oficial, dependiente de la División Jurídica de la Subsecretaría del Interior del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, configurándose como proveedor único

6° Que, por tanto, la publicación requerida es únicamente realizada por el DIARIO OFICIAL, RUT 90.694.000-0.

7° Que por lo anterior, se efectuó una solicitud al Diario Oficial mediante el Oficio Ordinario N° 4625 del 20.10.2015 de la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas, para publicar la Circular N° 28 antes mencionada el día Sábado 24 de octubre de 2015, en cumplimiento con la disposición señalada en los Considerandos 1° y 2° de la presente resolución.

8° Que, existe disponibilidad presupuestaria para la presente adquisición, no obstante que por las características del servicio requerido, el valor exacto de su publicación será conocido el día Lunes 26 de octubre de 2015.

RESUELVO:

1° **AUTORIZASE** la publicación en el Diario Oficial de la Circular N° 28 de fecha 16.10.2015, que señala el Procedimiento para la realización de eventos masivos, al DIARIO OFICIAL, dependiente de la División Jurídica de la Subsecretaría del Interior del Ministerio

del Interior y Seguridad Pública, RUT 60.501.000-8, hasta por un monto estimado de \$800.000.- (ochocientos mil pesos) IVA INCLUIDO.

2° Que, el gasto destinado a dicha adquisición se imputará con cargo al presupuesto de la Intendencia Región Metropolitana, ítem 22.07.999.

3° Emitase la orden de compra correspondiente una vez conocido el valor exacto de la mencionada publicación.

4° Publíquese en el sistema www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Claudio Orrego Larrain
9404352-2
Intendente Región Metropolitana



23/10/2015

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: 5ku1Vr8lVT0AygHUxsiT4g==

SVT/AOR/LCC/AFB/JUE/jue

ID DOC : 8069451

Distribución:

1. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas
2. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento Jurídico
3. Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina de Partes
4. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina Adquisiciones